



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

COPIA

OFICIO
PAII-OF-06-2022/CCML/rjhg
Guatemala, 18 de enero de 2022.

Asunto: Recomendaciones del informe de supervisión al Modelo de Atención Integral de Justicia Penal Juvenil -MAIJU-

Licenciado
Francisco Molina Morales
Secretario de Bienestar Social de la Presidencia de la Republica
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, realizó una supervisión al Modelo de Atención Integral de Justicia Penal Juvenil -MAIJU-. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- 1- Realizar las acciones necesarias, encaminadas a ubicar espacios físicos para que los padres de familia, bajo las medidas y protocolos de bioseguridad, continúen en la Escuela de Padres, para promover desde diferentes espacios la reinserción de los adolescentes.
- 2- Fortalecer las capacidades de los y las profesionales que brindan atención a las y los adolescentes en el MAIJU, a través de capacitaciones periódicas sobre justicia penal juvenil y derechos humanos de la niñez y la adolescencia.
- 3- Fortalecer las capacidades de los y las profesionales que brindan atención a las y los adolescentes en el MAIJU, a través de capacitaciones periódicas sobre justicia penal juvenil y derechos humanos de la niñez y la adolescencia.
- 4- Establecer las coordinaciones necesarias, con el fin de que se elabore y apruebe un protocolo o ruta para la atención con perspectiva y enfoque de género a las y los adolescentes que ingresan al Modelo.
- 5- Realizar las coordinaciones necesarias con el fin de que el MAIJU cuente con intérpretes de los diferentes idiomas nacionales para la atención especializada en los casos de adolescentes que tengan un idioma materno diferente al español.

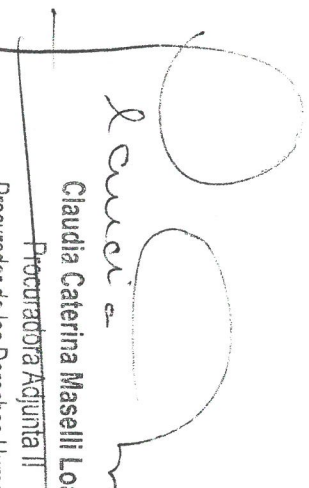


Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



C.c.archivo